



-52-

VISTOS:

En atención a lo solicitado por el demandante, se procede a resolver en la forma prevista en nuestro Código Judicial.

En consecuencia, el suscrito JUEZ DUODÉCIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DECRETA EMBARGO a favor de BDT INVESTMENTS INC. y en contra de LISA, S.A., hasta la concurrencia de DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 19,184,680.00) sobre lo siguiente:

1. Las acciones emitidas a favor de la sociedad LISA, S.A., inscrita a ficha 117512, rollo 11750, imagen 0186, cuyo presidente y representante legal es el señor CALVIN KENNETH SHIELDS, varón, estadounidense, casado mayor de edad, ingeniero, portador del pasaporte N° 158157083, con domicilio en N° 1176, Carolina Circle SW, Vero Beach, Florida, Estados Unidos de América en las siguientes sociedades:
 - a. ALIMENTOS PARA ANIMALES, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 572, folio 81, libro 3 de Sociedades Mercantiles, cuyo Gerente General y representante legal lo es el señor JULIO CESAR RIVERA PELAEZ, ambos con oficina en 42, calle 20-91, Zona 12, ciudad de Guatemala. De esta sociedad LISA, S.A., es la propietaria de 45,000 acciones, según consta en el Certificado de Acciones N° 1.
 - b. AVICOLA LAS MARAGARITAS, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 24735, folio 435, libro 103 de sociedades Mercantiles, cuyo Gerente General y representante legal lo es el señor GUILLERMO ANTONIO RAMIREZ MORALES; ambos con oficinas en Calz. Aguilar Batres 50-52, Colonia Castañas, Zona 11, Ciudad de Guatemala. De esta sociedad LISA, S.A., es propietaria de 375 acciones, según consta en el Certificado de Acciones N° 3.
 - c. ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES, S.A. sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 27794, folio 242, libro 112 de sociedades mercantiles, cuyo Gerente General y Representante Legal lo es el señor CARLOS RENE GUZMAN, ambos con oficinas en 24 avenida, 34-05, zona 12, Ciudad de Guatemala. De esta sociedad LISA, S.A., es propietaria de 12 acciones según consta en el Certificado de Acciones N° 3.
 - d. COMPAÑIA ALIMENTICIA DE CENTROAMERICA, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 34068, folio 198, libro 121 de Sociedades Mercantiles, cuyo Gerente General y representante legal lo es el

-53-

señor MARCO ANTONIO SANCHEZ CASTAÑEDAS, ambos con oficinas en 46, calle 21-89, zona 12, Ciudad de Guatemala. De esta sociedad LISA, S.A., es propietaria de 12 acciones, según consta en el Certificado de Acciones N° 3.

e. IMPORTADORA DE ALIMENTOS DE GUATEMALA, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 34065, folio 195, libro 121 de sociedades Mercantiles, cuyo Gerente General y Representante Legal lo es el señor CARLOS RENE GUZMAN, ambos con oficinas en 24 avenida, 34-05, zona 12, Ciudad de Guatemala. De esta sociedad LISA, S.A., es propietaria de 12 acciones según consta en el Certificado N° 3.

f. INDUSTRIA FORRAJERA DE MAZATENANGO, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 13585, folio 460, libro 69 de Sociedades Mercantiles, cuyo Gerente General y Representante Legal lo es el señor SERGIO BOSCO PIO SEVILLA NOGUERA, ambos con domicilio en Calz. Aguilar Batres 50-52, Colonia Castañas, zona 11. De esta sociedad LISA, S.A., es propietaria de 125 acciones según consta en el Certificado N° 3.

g. INVERSIONES EMPRESARIALES, S.A. sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Guatemala e inscrita a número 10772, folio 30, libro 59 de sociedades Mercantiles, cuyo Gerente General y Representante legal lo es el señor GUILLERMO ANTONIO RAMIREZ MORALES, ambos con domicilio en 42, calle 20-91, zona 12, Ciudad de Guatemala. De esta sociedad LISA, S.A., es propietaria de 125 acciones según consta en el Certificado N° 3.

h. VILLAMOREY, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a ficha 9142, rollo 367, imagen 303 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, cuyo presidente y representante legal lo es el señor JUAN LUIS BOSCH GUTIERREZ, ambos con oficinas ubicadas en el Edificio Empresarial Torre I, quinta avenida, 15-45, zona 10, de la Ciudad de Guatemala. De esta sociedad LISA, S.A., es propietaria de 3,333 acciones según consta en el Certificado N° 1

2. Sobre las sumas de dinero que en concepto de dividendos declarados tenga derecho a recibir la sociedad LISA, S.A., incluyendo los que a la fecha se hayan generado y no han sido entregados y los que se sigan generando hasta la concurrencia de lo adeudado, en su condición de accionista en las mencionadas sociedades.
3. Cualquier suma de dinero, derechos o créditos que resulten a favor de la sociedad LISA, S.A., dentro del proceso Ordinario de mayor cuantía con acción de secuestro que promueve LISA, S.A., contra VILLAMOREY, S.A., el cual se lleva a cabo ante los estrados del Juzgado Undécimo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, registrado bajo el número de demanda 556-99 y acción de secuestro número 7081-08.

- 54-
4. Los dineros de propiedad LISA, S.A. que mantiene la sociedad VILLAMOREY, S.A., en depósito en sus cuentas de banco GTC BANK INC.
5. Las sumas de dinero propiedad de LISA, S.A., que mantiene la sociedad VILLAMOREY, S.A., y que son objeto de medida de secuestro decretado mediante Auto N° 1624-08 del 27 de octubre de 2008, dictado dentro de la demanda de reconvenición del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía con Acción de Secuestro que promueve LISA, S.A., contra VILLAMOREY, S.A., el cual se lleva a cabo ante los estrados del Juzgado Undécimo de Circuito Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, registrado bajo el número de demanda 556-99 y acción de secuestro número 7081-08.
6. Las sumas de dinero que mantenga la sociedad LISA, S.A., en los bancos de la localidad.

Comuníquese lo resuelto a quien corresponda para los fines legales correspondientes.

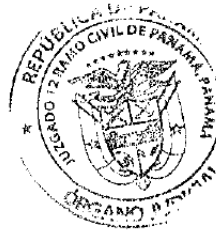
Fundamento de Derecho: Artículo 1643 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

LICDO. JUAN CARLOS TATIS

LICDA. ANA M. GALLARDO H.
SECRETARIA

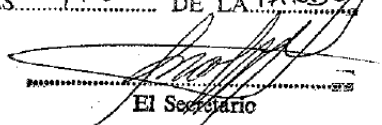


CERTIFICO: QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA
RESOLUCION QUE PRECEDE, SE HA FIJADO EDICTO N° 1687

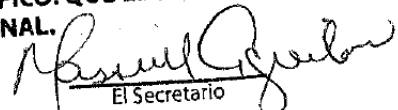
EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 13

DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

A LAS 4:00 DE LA TARDE


El Secretario

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DE SU
ORIGINAL.


El Secretario